

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 143

FECHA DEL ESTADO: 20 DE OCTUBRE DEL 2022

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2021-00080	ORDINARIO LABORAL	YENNY ANDREA GALLEGO PAVAS	EINER DE JESUS LOPEZ GIRALDO	19/10/2022	PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE AL DEMANDANTE
2021-00089	POPULAR	SEBASTIAN COLORADO		19/10/2022	AUTO DISPONE CONTINUAR CON ACCIÓN POPULAR Y REQUIERE AL ACCIONANTE

2022-00042	IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA	NANCY DACHARDY VILLAQUIRAN	PARCELACIÓN CAMPESTRE LOS NOGALES DE COMBIA PRIMERA ETAPA	19/10/2022	ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA Y DECLARA TERMINADO EL PROCESO
2022-00103	ORDINARIO LABORAL	AMPARO RODRIGUEZ RENGIFO		19/10/2022	RESUELVE SOLICITUD DE MEDIDA
2022-00138	IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA	JOSE GUSTAVO CASTAÑO HERNANDEZ		19/10/2022	INADMITE DEMANDA
63-302-4089-001-2020- 00039-01	EJECUTIVO CIVIL	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ	YASMILETH GIL ROA	19/10/2022	CORRE TRASLADO AL RECURRENTE PARA SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN SO PEN AADE DECLARARSE DESIERTO

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com//meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co